

ACTA N° 1711

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Mi-
nistros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Gerardo García Cabello y Jorge Tala-
gañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Oficial Principal Aida Ester Duré de/
Benítez, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 7239/88-Sec.Adm.y //
Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo /
normado en el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDA
RON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde /
el día 7 al 21 del mes de noviembre ppdo., inclusive. SEGUNDO: Jefe de Divi-//
sión Haydée Francisca Parola de Rojas s/pedido licencia compensatoria de FERIA
Judicial (Nota N° 7325/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual /
la agente de mención en el epígrafe solicita se le conceda la licencia compen-
satoria de la FERIA Judicial ordinaria (diciembre 1988-enero 1989), la que no/
usufructuará en razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad has-
ta el día 12 de enero de 1989 (V.Acuerdos N°s.1694, punto 8° y 1689,punto 3°);
atento al informe de Secretaría y lo dispuesto en el Art. 15° del Régimen de /
Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la li-
cencia solicitada a partir del día 13 de enero de 1989 y hasta el 18 de febre-
ro de 1989, inclusive. TERCERO: Oficial Superior de Segunda Leoncia Rojas de /
Batalla s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria/
(Nota N° 7326/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual
la citada agente adjunta copia de la Resolución N° 00962/88 de la Caja de Pre-
visión Social de la Provincia, por la que se le otorga el beneficio de la jubi-
lación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a par-
tir del 1° de enero de 1989; atento a lo informado por Secretaría al respecto,
ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Superior de Segunda /
Leoncia Rojas de Batalla, disponiéndose su baja a partir del día 1° de enero /
de 1989, dándose intervencion a la Dirección de Administración a sus efectos./
CUARTO: Escribiente Mabel Irene Parola de Delgado, solicita licencia post-par-
to (Nota N° 7289/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y el Certificado
de Nacimiento que se adjunta; atento a lo establecido en el Art. 20° del Régi-
men de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1703, //

///..

///..punto 3°, ACORDARON: Conceder a la citada agente la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 23 de noviembre ppdo. hasta el 15 de marzo de 1989, inclusive. QUINTO: Directora de la Biblioteca Central Ramona Gladys Ercilia Jazmín s/Historia Clínica (Nota N° 7292/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica que se acompaña; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licencia por razones de salud desde el día 23 de noviembre ppdo. hasta el 22 de diciembre del año en curso, inclusive. SEXTO: Médico Forense del Juzgado de Menores Dr. Adriano Zanín s/pedido (Nota N° 7308/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el presentante solicita se le conceda los cinco (5) días de la FERIA Judicial ordinaria del año 1987 que se le adeudan por habersele interrumpido la misma (conf.Resolución N° 24/88); atento a las razones de servicio invocadas por el señor Juez de Menores, dependencia donde se desempeña el peticionante, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia solicitada, por razones de servicio, quedando diferido el usufructo de la misma hasta fecha a determinar. SEPTIMO: Oficial Mayor Lydia Olimpia Ramírez de Patiño s/renuncia/para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Nota N°7266/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual la citada agente adjunta copia de la Resolución N° 00812 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que se le otorga el beneficio de la jubilación ordinaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1° de enero de 1989, atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Lydia Olimpia Ramírez de Patiño, disponiéndose su baja a partir del 1° de enero de 1989, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. OCTAVO: Jefe de Despacho Ana María Brunel de Antinori, solicita licencia pre-parto (Nota N° 7360/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la agente Ana Maria Brunel de Antinori la primera parte de licencia por maternidad a partir del día 2 de enero y hasta el 15 de febrero de 1989, inclusive, interrumpiéndose -en consecuencia- la FERIA Judicial ordinaria del año 1988. NOVENO: Oficial Mayor Lydia Olimpia Ramírez de Patiño s/pedido (Nota N° 7365/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual/

///..

Corresponde ACTA N° 1711/88.-

225

//..la citada agente solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en razón de su baja, dispuesta en el punto 7° del presente A-// cuerdo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo establecido por el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración de liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el año 1988, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario en que revista al momento de su baja; b) cualquier otro emolumento/ que le pudiere corresponder. DECIMO: Autoridades de Feria. ACORDARON: Designar para que actúen durante la próxima Feria Judicial a las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, el Dr. Oscar Inocencio De Nardo; Secretario: el doctor Alberto Jorge y el personal que designe el señor Presidente de Feria. A) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Cámaras de Apelaciones y Tribunal del Trabajo: la señora Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman; Secretaria: la Dra. Beatriz Luisa Zanín y el personal que designe la señora Juez de Feria. Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial y de Menores: la Dra. Alcira Teresa Gallardo; Secretaria: la Dra. Silvia Graciela Córdoba y el personal que designe la señora Juez de Feria. Juez en lo Criminal y Correccional: el Dr. Hugo / Rubén Almenara; Secretario: el Dr. Roberto Eduardo Estes y el personal que designe el señor Juez de Feria. Ministerios Públicos: Fiscalías: el señor Procurador Fiscal N° 2 Dr. Alberto Lucio Nogués y el personal que designe. Asesorías de Menores e Incapaces y Defensorías de Pobres y Ausentes: el señor Asesor N° 2 Dr. Liborio Carlos Leguizamón, a quien se le prorroga el descanso // compensatorio por razones de servicio, y el personal que designe. Juzgados de Paz de Mayor Cuantía: Juez: el Dr. Alberto Jorge; Secretario: el Dr. Norberto Silva y el personal que designe el señor Juez de Feria. El Colorado: El Juzgado permanecerá cerrado, las causas contravencionales de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané. Secretario de Archivo General: la Dra. Silvia Graciela Córdoba y el personal que designe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Pirané: el Oficial Auxiliar Alberto Rubén Manassero. Palo Santo: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fon

///..

//..tana. Misión Laishí: el Oficial Auxiliar Carlos María De Pedro. Ibarreta: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana. Comandante Fontana: el Oficial Auxiliar Dámaso Ayala. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:/ Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional: la Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba; Secretario: el Dr. Andrés Agustín Escobar y el personal que designe la señora Juez de FERIA. Ministerio Público: la señora Asesora de Menores Dra. Clara Analía Dupland y el personal que designe. Juzgado de Paz / de Mayor Cuantía: Juez: el Dr. Andrés Agustín Escobar; Secretaria: la Oficial Principal Ofelia Juana Dentone de Alvarez y el personal que designe el señor/ Juez de FERIA. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Laguna Blanca: el señor Juez titular Néstor Antonio Aguirre. General Belgrano: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes. Villa General Guemes: el Oficial Auxiliar Catalino Martínez. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil Comercial, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional: la Dra. Graciela Etelvina Monteserín; Secretario: el Dr. Adolfo Jesús Marcelino Paz y el personal que designe la señora Juez de FERIA. Ministerio Público: la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro y el personal que designe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Las Lomitas: el Juzgado // permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre. Pozo del Tigre: el Oficial Auxiliar Ramón Ataliva Montes. Estanislao del Campo: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre. Ingeniero Juárez: el Oficial Auxiliar Néstor René González. DECIMO PRIMERO: Locación de inmueble para los Juzgados Civil y Comercial N°s. 1 y 2 de esta ciudad. En este estado Secretaría Administrativa informa sobre el vencimiento del contrato de locación del inmueble ocupado // por los Juzgados Civil y Comercial NS. 1 y 2 de esta ciudad, el cual se operaría el día 31 del corriente mes y año; atento a la cláusula de opción establecida a favor del locatario de prorrogar la locación por dos años más, establecida en el contrato respectivo, ACORDARON: Hacer uso del derecho de prorrogar

///..

///..la locación del inmueble ocupado por los Juzgados Civil y Comercial N°s./ 1 y 2, por dos años más, a partir del día 1° de enero del año 1989 con vencimiento el día 31 de diciembre del año 1990, de conformidad a la cláusula Segunda del contrato oportunamente suscripto con el propietario, señor Ramón Antonio Montoya. DECIMO SEGUNDO: Contribución para festejos navideños y de año/nuevo de los internos en unidades carcelarias. Visto la proximidad de las /// fiestas navideñas y de año nuevo; y considerando: que con el propósito de /// exaltar la significación cristiana de las festividades aludidas y siendo auspiciosa la oportunidad, el Superior Tribunal de Justicia, pretendiendo asociarse a tan jubiloso suceso, estima pertinente exteriorizar sus plácemes a / las autoridades de Unidades Carcelarias haciendo extensivo a los internos alojados en las mismas. Que, procurando testimoniar la expresada adhesión del Superior Tribunal de Justicia, resulta conveniente la adquisición de artículos/ de uso personal que se remitirán con copia de la presente resolución a las autoridades de dichas Unidades con destino a los internos de dichos Establecimientos. Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer que por la Dirección de Administración se arbitren las medidas conducentes a adquirir los elementos mencionados precedentemente. 2°) Remitir los artículos adquiridos a las autoridades / de las Unidades Carcelarias con copia de la presente Acordada. DECIMO TERCERO: Señora Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción / Judicial -Las Lomitas- Dra. Graciela Etelvina Monteserín s/comunicación iniciación sumario administrativo por violación de cerradura. Visto la comunicación de referencia, mediante la cual la señora Juez de figuración en el epígrafe, informa a este Tribunal que ha iniciado un Sumario Administrativo, a / fin de esclarecer la violación de la cerradura de un armario que contiene armas y documentaciones secuestradas, reservadas en la Secretaría del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente y disponer se deje constancia en el Registro General de Sumarios. DECIMO CUARTO: Médico Forense del Juzgado de Menores de esta Capital Dr. Adriano Zanín s/pedido para usufructuar la Feria Judicial ordinaria en el mes de enero de 1989 (Nota N° 7273/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota de referencia por la cual el señor Médico Forense de figuración en el epígrafe, solicita se considere la posibilidad de otorgársele la Feria Judicial ordinaria del presente año, en el mes de enero de 1989, ACORDARON: Estar a lo resuelto en el punto 10° del presente. DECIMO QUINTO: Médico Forense

//..del Juzgado de Menores de esta Capital Dra. Gladys Argentina Pozzi s/pedido para usufructuar la Feria Judicial ordinaria en el mes de enero de 1989 (/ Nota N° 7355/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la presentante solicita usufructuar la Feria Judicial ordinaria del presente año, en / el mes de enero de 1989, ACORDARON: Estar a lo resuelto en el punto 10° del / presente. DECIMO SEXTO: Señora Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo, // Dra. Nélide Petrona Marquevichi de Zorrilla s/pedido para usufructuar la Feria Judicial ordinaria en el mes de febrero de 1989. Visto la nota de referencia por la cual la señora Juez de figuración en el epígrafe, solicita se considere la posibilidad de otorgársele la Feria Judicial ordinaria del presente año, a partir del mes de febrero de 1989, ACORDARON: Estar a lo resuelto en / el punto 10° del presente. DECIMO SEPTIMO: Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí Dn. Atilio W.Vega, eleva nota presentada por el Oficial Auxiliar Carlos María De Pedro s/pedido de traslado a esta Capital. Visto la nota de referencia, elevada por el señor Juez de mención en el epígrafe, mediante/ la cual adjunta nota presentada por el Oficial Auxiliar de ese Juzgado, Carlos María De Pedro, por la que solicita se lo traslade transitoriamente, a una dependencia de este Poder Judicial en la ciudad de Formosa, fundamentando/ el pedido en la integración del grupo familiar; atento al informe de Secretaría, y, no reuniendo el extremo requerido en el Acuerdo N° 1042/76, punto 11°, inc. 3°, ap. c), ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO OCTAVO: Comisión Provincial de Toxicomanías y Narcóticos de Tucumán s/invitación "II Seminario Regional del Norte Grande sobre prevención en el uso indebido de drogas". Visto la nota mencionada por la cual se hace saber la realización del / evento de figuración en el epígrafe, a llevarse a cabo los días 15 al 17 del/ corriente mes y año en la ciudad de Tucumán, ACORDARON: Tener presente y dar/ difusión. DECIMO NOVENO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca Néstor Antonio Aguirre s/pedido para prestar servicios durante la Feria Judicial ordinaria del presente año (Nota N° 7213/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el presentante solicita prestar servicios durante la Feria / Judicial ordinaria del año en curso, ACORDARON: Estar a lo resuelto en el punto 10° del presente. VIGESIMO: Directora Suplente de la Escuela Provincial de Jardín de Infantes N° 6 "Rita L.de Victoria", Sra.María M.Armand de Jojot s/-pedido donación de muebles en desuso (Nota N° 7234/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto/

//...

//..la nota de referencia por la cual la Directora Suplente del citado Establecimiento solicita la donación de muebles en desuso en razón de no contar/ con los fondos necesarios para afrontar la compra de los mismos, estimando // justificado el aporte de este Tribunal y existiendo bienes en desuso según el informe adjunto del organismo técnico pertinente (Oficina de Patrimonio), A-/ CORDARON: Otorgar en carácter de comodato a la Dirección del Establecimiento/ los siguientes muebles: un (1) armario metálico sin puertas y sin estantes; / un (1) escritorio de madera con siete cajones y una (1) silla metálica tapiza da en cuerina, para los fines expresados. VIGESIMO PRIMERO: Secretaria del Ar chivo General Dra. Rosa Asunción Cancio de Pro l s/pedido (Nota N° 7382/88-/// Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la presentante solicita / usufructuar días pendientes de la Feria Judicial ordinaria correspondientes / al año 1987, la que le fuera prorrogada por razones de servicio; atento al in forme de Secretaría, ACORDARON: Conceder a la funcionaria de mención en el e pígrafe la licencia petitionada a partir del día 13 y hasta el 23 del mes y / año en curso, inclusive. VIGESIMO SEGUNDO: Escribiente Máximo Toledo, solici ta licencia por Feria Judicial (Nota N° 7385/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no ta de referencia por la cual el agente mencionado solicita se le conceda la / licencia correspondiente a la Feria Judicial del mes de julio del corriente a ño, no usufructuada aún por razones de servicio; atento al informe de Secreta ría, ACORDARON: Conceder la licencia interesada desde el día 13 al 22 del co rriente mes y año, inclusive. VIGESIMO TERCERO: Ayudante Rafael Augusto Báez/ s/pedido traslado al Juzgado Civil y Comercial N° 3 (Nota N° 7386/88-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual el agente de mención en el e pígrafe solicita se contemple la posibilidad de ser trasladado de la Secreta ría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal, donde presta servicios actualmente, al Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta Capital, A-/ CORDARON: Disponer el traslado del Ayudante Rafael Augusto Báez de la Secreta ría Administrativa y de Superintendencia al Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta Capital, a partir del día siguiente de su notificación. VIGESIMO CUARTO: Contratación de personal. Visto la renuncia presentada por la Auxiliar Amalia Isabel Soupé (V.Resolución N° 77/88-S.T.J.), quien se desempeñaba en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 y el pedido de perso- / nal efectuado por la señora Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo

//..y de Competencia Originaria del Superior Tribunal; atento que necesidades de servicio así lo aconsejan y teniendo en cuenta la convocatoria de aspirantes efectuada por Acuerdo N° 1709, punto 9° y lo informado por Secretaría respecto al cumplimiento de los trámites previos a la incorporación, ACORDARON: / Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año los servicios de Sonia / Edit Romero, argentina, Clase 1965, D.N.I. N° 17.375.479 y de Gloria Elizabeth Gómez de Carabaja, argentina, Clase 1963, D.N.I. N° 16.340.703, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las bonificaciones y asignaciones que les corresponda y prestarán servicios / en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 y en la Secretaría Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal, respectivamente. Autorizar a la Presidencia a suscribir los // respectivos contratos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. OSCAR INOCENCIO DE NARDO
PRESIDENTE


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO